



Municipalidad de Amapala.

Departamento de Valle, Honduras, C. A.

Correo. municipalidadamapala@yahoo.com Tel. 27958524 – 27958258



38.- NOMBRE DEL PUESTO

OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA - OIP.

UBICACIÓN DEL PUESTO

OFICINA DE INFORMACION PUBLICA

SUPERIOR INMEDIATO

GERENTE ADMINISTRATIVO /
ALCALDE MUNICIPAL

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

1. Brindar la atención y orientación personalizada a los ciudadanos para satisfacer sus demandas de información Pública.
2. Documentar, recibir o copiar las peticiones por parte de la ciudadanía, por parte de formularios que para tal efecto se encuentren a disposición.
3. Monitorear y responder toda solicitud presentada por los medios escritos o electrónicos en un término máximo de 10 días hábiles declarándose procedente o improcedente la solicitud.
4. Asegurarse del fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
5. Publicar en tiempo y forma, toda la información concerniente a las actividades y / o funciones de la Alcaldía Municipal de Amapala, Valle así como sus Departamentos o Unidades.
6. Garantizar la protección, seguridad y clasificación de la Información Pública de la Municipalidad de Amapala, Valle y el respeto a las restricciones de acceso en los siguientes casos:
 - Información clasificada como reservada.
 - Información entregada por particulares a la Municipalidad de Amapala, Valle en carácter de confidencialidad.
 - Datos personales confidenciales.
 - Secretividad establecidos en la Ley.
7. El Oficial de Información Pública (OIP) tendrá comunicación y relación directa con el Alcalde Municipal y las demás dependencias que conforman la Municipalidad de Amapala, Valle debiendo

estos en todo momento, prestar toda la colaboración necesaria para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8. Las demás que le establezcan la Ley de Acceso a la Información y su Reglamento.